

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24111** MADRID

Edicto.

Doña M.<sup>a</sup> Jesús Palmero Sandín, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil, número 6, de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º - Que en el procedimiento número 588/2020, por auto de 23 de julio de 2020, se ha declarado en concurso consecutivo al deudor don Francisco Sánchez España, con DNI 25295063P, con domicilio en calle Palencia, n.º 18.<sup>a</sup>, 28804 de Alcalá de Henares (Madrid).

2.º - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado: Doña Elena Baranda Matamoros, con domicilio sito en Avenida del Mar Mediterráneo, 160, 2.º-C de Valdemoro (Madrid), y correo electrónico: elenabaranda@telefonica.net

4.º - El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º - Que se procede a la apertura de la fase de liquidación.

Madrid, 23 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A200031850-1